

CHILE - Televisión de Semana Santa: los pobres obligados a ser piadosos

Ariel Zúñiga

Lunes 24 de marzo de 2008, puesto en línea por [Ariel Zúñiga](#)

La leyenda cuenta que por el año 1925 se dictó una constitución que rigió hasta 1973 y que en su articulado consagró la separación entre la iglesia católica apostólica y romana y el estado de Chile. Desde ese momento los asuntos políticos y clericales quedaban definitivamente deslindados: se creó un registro civil para suceder los registros clericales en donde se consignaban los bautizos, matrimonios y funerales. El clero sería representado por un embajador ya que los estados pontificios gozan de personalidad jurídica de derecho público internacional, es quien conocemos como nuncio apostólico. La intervención de la iglesia católica en asuntos de política interna es comparable a la intervención de un gobierno extranjero lo que amerita sanciones diplomáticas.

Sin embargo los "curitas" gozan de autoridad que compensa la falta de poder: la posición de Raúl Silva Enríquez en las tomas de terrenos en los años sesenta y la creación del comité pro paz y la vicaría de la solidaridad en la dictadura, los ha autorizado a involucrarse mucho más de lo debido en los asuntos gubernamentales y en ciertos temas no sólo actúan como lobbistas sino que como un partido político (el más numeroso, más disciplinado, más antiguo y más profesional de todos)

La iglesia católica apostólica y romana tiene su casa matriz en el Vaticano, sus propiedades libres de impuestos no les pertenecen a sus fieles sino que a los gobernantes de los estados pontificios. Esa obviedad por lo general se olvida cuando no se acusan oportunamente sus intereses y revisten de mandato divino sus objetivos mundanos de perseverar en tanto organización.

Gozan de autoridad, de poder económico, de influencia palaciega y cuentan con que la mayoría de la población se dice católica, al menos en el censo, lo que le da cierto asidero a sus mensajes políticos que profieren en nombre de la mayoría de nosotros.

Pero la mayoría no comulga ni suscribe sus mensajes y el estado debería ser el principal órgano destinado a salvaguardar las libertades de aquellos que no pertenecemos a esa mayoría abstracta y desmovilizada. La libertad de culto se protege por una parte, no involucrándose el estado en asuntos religiosos y por la otra, impidiendo que las organizaciones religiosas afecten la libertad de otras pero por sobre todo de aquellos que no creen en ninguna.

La iglesia católica no respeta a las demás confesiones religiosas, incluyendo a las mismas cristianas, cada vez que asume como fieles a los que no respetan ni uno de sus mandamientos, ni en semana santa, para fundar una mayoría ficticia con la cual negociar políticamente. Pero, es su negocio.

La pregunta se re dirige al estado, más específicamente al gobierno, cómo puede permitir que las concesiones que son otorgadas a comerciantes para el uso del espacio radioeléctrico se utilicen para catequizar sin que medie ningún filtro que salvaguarde los derechos de las minorías. Esto es muy grave pero lo es aún más que el propio canal de televisión nacional transmita programación especial de "semana santa" en una clara sedición a las normas que la consideran pública, pluralista y de todos los chilenos.

Las mayorías se defienden por su número por lo mismo no tienen derechos; los derechos son - según la mitología jurídica oficial - títulos que gozan las minorías para evitar que la fuerza del número de unos impida el ejercicio de la autonomía de la voluntad (La libertad de expresión no es el fundamento de CNN sino que de Al Jazeera; la libertad de culto no es para que los cristianos mayoritarios se expresen sino

para que los no cristianos puedan hacerlo en un país mayoritariamente cristiano)

Si el "canal de todos" quiere ser pluralista deberá transmitir programación especial cada vez que se conmemore alguna fecha que afecte la sensibilidad de algún grupo en el país: Para el día del trabajador, del joven combatiente, de la mujer y para el Yom Kipur, Ramadán, Año Nuevo Lunar, etc.

Y del mismo modo el gobierno debería fiscalizar que los mensajes transmitidos en las estaciones privadas respeten a los tele auditores menores de edad defendiéndolos de retorcidas bombas comunicacionales tendenciosas, falsas, violentas y xenófobas: Muchos de los filmes que se transmiten son rotulados "para todo espectador", no faltará el perverso que hasta los considere educativos. Estas super producciones de los años cincuenta fueron producidas, actuadas, escritas y dirigidas por personas que delataban a sus compañeros de trabajo en pleno macartismo y exudan un cristianismo agresivo e integrista anterior al concilio vaticano segundo para los católicos, fuera de cualquier noción de pluralismo para los no cristianos.

Los ricos en semana santa están de vacaciones y si alguna enfermedad los retiene en casa poseen televisión satelital e Internet. Gracias a eso bajan los presupuestos en las estaciones de TV ya que su negocio consiste en vender la atención del público a los avisadores y el mercado cautivo de los pobres, pendientes al televisor más que siempre, no tiene ningún valor. Es ahí supuestamente donde entra el principio de subsidiariedad del estado, compensando estas distorsiones de mercado para evitar que niños pobres, que no tienen acceso a una educación de calidad, además deban aprender patrañas, delirios históricos de anticomunistas furibundos y milagrería medieval en pleno siglo XXI.

El incumplimiento permanente de estas normas fundamentales da para pensar si es que son otra fantasía sádica de las que se deben tolerar en esta época.